

ACTA N°01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-DIRECFIN PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR DENOMINADA: RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS DE LA PNP, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2631551”

En Lima, siendo las 14:30 horas del 30ENE2025, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N.º 04 AS N° 38-2024-DIRECFIN PNP-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°38-2024-DIRECFIN PNP-1 (primera convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR DENOMINADA: RENOVACIÓN DE EDIFICACIÓN, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS DE LA PNP, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI 2631551”**, siendo convocados a la presente reunión todos sus miembros titulares y/o suplentes, en el caso que los titulares se encuentren impedidos de asistir al presente acto, para realizar la revisión de los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

Encontrándose Presentes los siguientes

I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- **LOC PNP CARMEN GISMINA RAMOS DIAZ** – Presidente Titular
- **CAS PNP VANESA OCTAVIA GOMEZ ARGOTE** – Primer miembro Titular
- **MAYOR S PNP JOHN RICHARD MARCANI MAYTA** – Segundo miembro Suplente¹

Con el quorum requerido, de acuerdo con el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión.

II. AGENDA:

- a) Verificación del Registro de Participantes
- b) Descarga de Ofertas Electrónicas
- c) Verificación de Ofertas Registradas
- d) Admisión de Ofertas
- e) Evaluación de Ofertas
- f) Calificación de Ofertas
- g) Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder

III. ANTECEDENTES:

¹ La miembro titular CAS PNP HAYDELIZ ESQUIVEL NECOCHEA ausente por descanso médico

Es relevante mencionar que las actividades de este comité se iniciaron el 29ENE2025, cuando nos reunimos mediante una videollamada utilizando el enlace: <https://meet.google.com/opx-upya-dtt> a las 14:50 horas. Durante esta sesión, se procedió con la apertura de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, seguida de la descarga correspondiente. Se estableció el acuerdo de comenzar con el proceso de admisión de las ofertas el 30ENE2025.

IV. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Se verifica, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, que se registraron de manera electrónica, a partir de las 00:01:00 horas del 18DIC2024 hasta las 23:59:00 horas del día 23ENE2025 como participantes los siguientes proveedores, detallado en el Cuadro N°01:

Cuadro N°01-Listado de Participantes

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción al procedimiento
1	Proveedor con RUC	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	18/12/2024
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	19/12/2024
3	Proveedor con RUC	10285959077	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	12/01/2025
4	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	19/12/2024
5	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	20/12/2024
6	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/12/2024
7	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/01/2025
8	Proveedor con RUC	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/01/2025
9	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/01/2025
10	Proveedor con RUC	20600896394	MURARIA E.I.R.L.	24/12/2024
11	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L.	19/12/2024
12	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	19/12/2024
13	Proveedor con RUC	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	19/12/2024

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

V. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de una (01) oferta económica como se observa en Cuadro N°02:

Cuadro N°02-Ofertas Económicas Presentadas

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	10285959077	CONSORCIO SANTA ROSA	24/01/2025	15:04:39	Enviado



Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

VI. ADMISIÓN DE OFERTAS

Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

"(...)

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, **en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.**

9.10. **En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.**

(...)"

Cuadro N°03-Ofertas Económicas Presentadas

Nº	RUC/Código	Nombre/Razón Social	Estado
1	10285959077	CONSORCIO SANTA ROSA	Valido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

Acto seguido, en concordancia con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento, el presidente del Comité de Selección da inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia en las bases integradas del procedimiento de selección.

Se dispone a continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada obteniéndose el resultado, detallado en el Cuadro N°04:

Cuadro N°04 - Cuadro de Admisibilidad

N.º	Descripción	Anexos	OFERTA TÉCNICA
			CONSORCIO SANTA ROSA
Documentos de Presentación Obligatoria			
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	IIMPEDIDO



N.º	Descripción	Anexos	OFERTA TÉCNICA
			CONSORCIO SANTA ROSA
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo N.º 04	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	CUMPLE
Documentos de Presentación Facultativa			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Documento que acredita	PRESENTA
b)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Metodología propuesta	PRESENTA
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N.º 11	PRESENTA
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			NO ADMITIDO

ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL IMPEDIMENTO

Tras el análisis de la documentación y antecedentes del **Consortio Santa Rosa**, se verificó que dicho postor es el adjudicatario de la **Adjudicación Simplificada N° 37-2024-DIRECFIN PNP-1**, correspondiente al **Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del mismo proyecto**.

En este contexto, de conformidad con el **Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225)**, se establece lo siguiente:

Literal g) del numeral 11.1: *"Están impedidas de participar en los procedimientos de selección y de contratar con el Estado las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en (...) la determinación de las características técnicas, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de ofertas, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento, salvo en el caso de los contratos de supervisión."*

Asimismo, la **Opinión N° 074-2021/DTN del OSCE** reafirma que este impedimento busca **garantizar la independencia y objetividad en la contratación pública**, evitando que una misma empresa participe en diferentes etapas del mismo procedimiento de selección en roles que podrían comprometer su imparcialidad.

Por tanto, **al haber sido adjudicado en la elaboración del Expediente Técnico, el Consortio Santa Rosa no puede participar en la supervisión del mismo**, ya que esto generaría un **conflicto de intereses** que vulnera la normativa vigente.



VII. ACUERDOS:

El Comité de Selección por decisión unánime acuerda lo siguiente:

- i. Declarar No Admitida la oferta presentada por el Consorcio Santa Rosa, al encontrarse incurso en un impedimento legal para participar en este procedimiento de selección.
- ii. Declarar desierto el procedimiento, en virtud de la ausencia de otras ofertas admisibles.
- iii. nformar a la entidad para las acciones correspondientes en el marco de la normativa de contrataciones.

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las **17:00 horas** del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP CARMEN GISMINA RAMOS DIAZ
PRESIDENTE TITULAR
AS N° 38-2024-DIRECFIN PNP-1

CAS PNP VANESA OCTAVIA GOMEZ ARGOTE
PRIMER MIEMBRO TITULAR
AS N° 38-2024-DIRECFIN PNP-1

MAYOR S PNP JOHN RICHARD MARCANI MAYTA
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE
AS N° 38-2024-DIRECFIN PNP-1